

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el presente proceso de Disminución de Cuota Alimentaria para su revisión. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 075

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: OLIVER SALAZAR MANZANO
DEMANDADO: CINDY MURIEL HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2024-00024-00

Al revisar el presente proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por el señor OLIVER SALAZAR MANZANO, por medio de apoderado judicial en contra de la señora CINDY MURIEL HERNÁNDEZ, encuentra el despacho que éste adolece de los siguientes defectos:

1. El Registro Civil de Nacimiento de la hija en común G.S.M. es de difícil visualización por cuanto se encuentra mal escaneado, y el Registro Civil de Nacimiento del hijo del demandante, M.S.H., quien nació el 09 de febrero del 2023 no se encuentra anexo a la demanda.
2. No relacionó datos concretos de notificación de la demandada, empero indicó que el correo electrónico de notificaciones electrónicas de la señora CINDY MURIEL HERNÁNDEZ es bysister29@gmail.com, sin embargo debe informar la forma como obtuvo la dirección electrónica de notificaciones de la referida señora y deberá allegar las evidencias correspondientes (Art. 8 Ley 2213 del 2022).

Conforme lo anterior, se inadmitirá la demanda para su subsanación, so pena de ser rechazada (C.G.P. Art. 90).

En consecuencia, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda.

SEGUNDO: CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar lo indicado, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. **ESTEBAN GONZÁLEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.076.286 y T.P. 314.195, como Apoderado Judicial del demandante, señor **OLIVER SALAZAR MANZANO**, conforme al Poder que les fuera conferido.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIO CORTES

Juez.